



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DECRETO No.

DJCP/10/2021

LXVII/NOMBR/0021/2021 I P.O.

MAYORÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 66, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Acuerdo elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de los órganos técnicos del H. Congreso del Estado.

Por su parte el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará, con los órganos técnicos que ahí se señalan.

Es el caso, que está pendiente de nombrar a la persona que habrá de ocupar el puesto de titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El Pleno del H. Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 124,

1



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/10/2021

125, primer párrafo, 128 y 137, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. En sesión del pasado 7 de octubre del presente año, este Poder Legislativo, tuvo a bien aprobar los nombramientos que habrían de ocupar la titularidad de diversos Órganos Técnicos de este Poder, los cuales tienen la función de apoyar en la realización de diversas tareas fundamentales en esta Representación Popular, que permiten que las decisiones que se adoptan en el Pleno, la Mesa Directiva y la propia Junta de Coordinación Política, se materialicen de manera adecuada y eficaz.

Resulta conveniente comentar que dada la profesionalización y especialización de diversas materias en las que tiene injerencia este Poder Legislativo, así como la prestación de ciertos servicios y atribuciones, es que resulta necesario contar con personas cada día mejor preparadas para desempeñar las funciones que se les otorgan de una manera adecuada y eficiente que redunden en beneficio de la población Chihuahuense, por lo que es nuestro deber contar con los mejores perfiles para apoyarnos en nuestras labores como Legisladoras y Legisladores.

El artículo 125 de la Ley que rige la vida orgánica de este Poder Legislativo, nos faculta para proponer al Pleno a las personas que habrán de ser las titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado, facultad que se actualiza en el presente Acuerdo.

III. En el artículo 128 de la Ley en comento, se preceptúan los requisitos que debe cumplir la persona que sea propuesta para ocupar la titularidad del



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/10/2021

Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado; teniendo en este caso que el Maestro Antonio Olivas Martínez cumple con los siguientes requisitos:

1. Es persona que cuenta con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, igualmente de la documentación exhibida se presume la no existencia de antecedentes penales y que no es ministro de culto.
 2. Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con una antigüedad de cuarenta y tres años, así como estudios de Maestría en Derecho Administrativo y Fiscal, por la Facultad de Derecho de La Barra Nacional de Abogados, titulado con mención honorífica.
 3. Además tiene una experiencia de casi cuatro años como Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (mayo 2016 – marzo 2020), la cual es superior a la requerida de un año en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- IV. Es por ello que este órgano, una vez que ha verificado el cumplimiento de los presupuestos de elegibilidad, considera que el Pleno está en aptitud de aprobar el nombramiento del Maestro Antonio Olivas Martínez, para ocupar el cargo de titular del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para lo cual se desarrollará bajo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/10/2021

el procedimiento establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, por cédula.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, fracción XIV; 124, 125, 128, 137, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que el Ciudadano Maestro Antonio Olivas Martínez, satisface los requisitos de elegibilidad para que pueda ser designado como titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 14, fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, propone al Pleno de este H. Congreso, se designe al Maestro Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/10/2021

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha veinte de octubre de 2021.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edgar José Piñón Domínguez SubCoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Ilse América García Soto SubCoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo relativo al nombramiento de la persona titular del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.